

En cumplimiento de la resolución de la Agencia Española de Protección de Datos AEPD notificada con fecha 10.12.2020 dentro del Expediente N°: TD/00169/2020, se ha borrado todo el contenido de este documento en la misma dirección de Internet en la que se indicó por la directora, Mar España Martí, y la Secretaria General, Mónica Bando Munugarren. Se cumple la resolución pero se deja constancia aquí del desacuerdo del responsable de lo publicado, y se reservan todas las acciones sobre lo que puede ser considerado **CENSURA** de hechos ciertos, de interés general y relevancia pública, por la denuncia de una funcionaria pública de la que el único dato personal que se publicó aquí era su nombre y, verazmente, lo que consta en expedientes municipales sobre hechos que pueden afectar gravemente a cualquier vecino.

Estamos estudiando diversas acciones contra la censura de lo que aquí estuvo publicado, sin renunciar a ningún derecho que pueda ejercerse en el futuro.